



**RECURSO DE REVISIÓN**

**EXPEDIENTE:** IVAI-REV/2155/2022/II Y SUS ACUMULADOS.

**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE XALAPA.

**COMISIONADO PONENTE:** DAVID AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:** GUILLERMO MARCELO MARTÍNEZ GARCÍA.

**COLABORARON:** SAMUEL LUNA ORTIZ Y JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ GUEVARA

Xalapa-Enríquez, Veracruz a tres de junio de dos mil veintidós.

**RESOLUCIÓN** que **confirma** las respuestas otorgadas por el sujeto obligado Ayuntamiento de Xalapa, a las solicitudes de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia e identificada con los números de folios **300560700039822, 300560700038622, 300560700039222, 300560700038922, 300560700038822, 300560700038722, 300560700038122, 300560700039022, 300560700039122, 300560700039322, 300560700039422, 300560700039522, 300560700040522, 300560700040622, 300560700040222, 300560700039922, 300560700039722, 300560700039622, 300560700038522, 300560700035922, 300560700036522, 300560700036422, 300560700055022, 300560700043322, 300560700042922, 300560700043422, 300560700042722, 300560700041822, 300560700042022, 300560700042622, 300560700041522, 300560700041922, 300560700041622, 300560700042222, 300560700041422, 300560700041722, 300560700043622, 300560700042522, 300560700042422, 300560700042322, 300560700042122, 300560700043522, 300560700043222, 300560700043132, 300560700043022 y 300560700042822**, en virtud de las consideraciones expuestas en el fallo.

**ÍNDICE**

<b>ANTECEDENTES</b> .....	1
<b>CONSIDERANDOS</b> .....	8
PRIMERO. Competencia.....	8
SEGUNDO. Procedencia.....	8
TERCERO. Estudio de fondo.....	8
CUARTO. Efectos del fallo.....	30
<b>PUNTOS RESOLUTIVOS</b> .....	30

**1. Solicitud de acceso a la información pública.** El nueve de marzo de dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se tuvieron por presentadas cuarenta y nueve solicitudes de información formuladas por la parte recurrente ante el Ayuntamiento de Xalapa, en las que requirió lo siguiente:

**No.1. folio: 300560700039822, (IVAI-REV/2155/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de asuntos jurídicos y sus áreas dependientes, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...

**No.2. folio: 300560700038622, (IVAI-REV/2156/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de obras públicas y sus áreas dependientes del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...

**No.3. folio: 300560700039222, (IVAI-REV/2157/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de gobernación y sus áreas dependientes del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...

**No.4. folio: 300560700038422, (IVAI-REV/2158/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de desarrollo social y su áreas dependientes del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...

**No.5. folio: 300560700038322, (IVAI-REV/2159/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección del sistema DIF municipal y su áreas dependientes del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...

**No.6. folio: 300560700038222, (IVAI-REV/2163/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Contraloría y sus áreas dependientes, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...

**No.7. folio: 300560700038922, (IVAI-REV/2164/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de turismo y sus áreas dependientes, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...

**No.8. folio: 300560700038822, (IVAI-REV/2165/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de desarrollo económico y sus áreas dependientes, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...

**No.9. folio: 300560700038722, (IVAI-REV/2166/2022/III)**



**IVAI-REV/2155/2022/II  
Y SUS ACUMULADOS**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de medio ambiente y sustentabilidad y sus áreas dependientes del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...  
**No.10. folio: 300560700038122, (IVAI-REV/2167/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Tesorería y su áreas dependientes del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...  
**No.11. folio: 300560700039022, (IVAI-REV/2168/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de participación ciudadana y sus áreas dependientes del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...  
**No.12. folio: 300560700039122, (IVAI-REV/2169/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de protección civil y sus áreas dependientes, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...  
**No.13. folio: 300560700039322, (IVAI-REV/2170/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de seguridad ciudadana y tránsito municipal y sus áreas dependientes, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...  
**No.14. folio: 300560700039422, (IVAI-REV/2171/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de gobierno abierto y sus áreas dependientes, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...  
**No.15. folio: 300560700039522, (IVAI-REV/2172/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de administración y sus áreas dependientes, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...  
**No.16. folio: 300560700040522, (IVAI-REV/2173/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Sindicatura del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...  
**No.17. folio: 300560700040622, (IVAI-REV/2174/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Presidencia municipal del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...  
**No.18. folio: 300560700040222, (IVAI-REV/2175/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Secretaría del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

**No.19. folio: 300560700039922, (IVAI-REV/2176/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Oficialía del registro civil del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...

**No.20. folio: 300560700039722, (IVAI-REV/2177/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de asuntos jurídicos y sus áreas dependientes, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...

**No.21. folio: 300560700039622, (IVAI-REV/2178/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección recursos humanos y sus áreas dependientes, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...

**No.22. folio: 300560700038522, (IVAI-REV/2233/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Dirección de desarrollo urbano y sus áreas dependientes del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

...

**No.23. folio: 300560700035922, (IVAI-REV/2234/2022/I)**

Solicito las plantillas laborales de las direcciones de desarrollo social, desarrollo económico, tesorería, recursos humanos y administración, que incluyan la antigüedad y horario laboral de cada trabajador.

...

**No.24. folio: 300560700036522, (IVAI-REV/2235/2022/I)**

Plantilla de trabajadores de la dirección de administración del ayuntamiento de xalapa, incluyendo horarios laborales, antigüedad y sueldo.

...

**No.25. folio: 300560700036422, (IVAI-REV/2236/2022/II)**

Plantilla de trabajadores de la dirección de medio ambiente y sustentabilidad del ayuntamiento de xalapa, incluyendo horarios, antigüedad y sueldos.

...

**No.26. folio: 300560700055022, (IVAI-REV/2306/2022/I)**

Solicito una relación del personal con categoría de Confianza, Contrato y Honorarios que hayan cambiado a categoría de base, definitivo o suplente fijo durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, la antigüedad y el área adscrita, así como el documento donde se haya autorizado dicho cambio, quien autorizó y el motivo por el que fue autorizado.

...

**No.27. folio: 300560700043322, (IVAI-REV/2375/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 11, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.28. folio: 300560700042922, (IVAI-REV/2376/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 8, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.29. folio: 300560700043422, (IVAI-REV/2377/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 11, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.30. folio: 300560700042722, (IVAI-REV/2378/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 6, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.31. folio: 300560700041822, (IVAI-REV/2379/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 1, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.32. folio: 300560700042022, (IVAI-REV/2380/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Coordinación de atención ciudadana del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.33. folio: 300560700042622, (IVAI-REV/2381/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 5, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.34. folio: 300560700041522, (IVAI-REV/2382/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Secretaría Técnica, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.35. folio: 300560700041922, (IVAI-REV/2383/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Coordinación de comunicación social del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.36. folio: 300560700041622, (IVAI-REV/2384/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Secretaría Particular, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.37. folio: 300560700042222, (IVAI-REV/2385/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 1, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.38. folio: 300560700041422, (IVAI-REV/2386/2022/II)**

Solicito en formato PDF los Contratos del personal contratado por honorarios y contrato individual de trabajo, correspondientes al primer mes, bimestre o trimestre del año 2022 del ayuntamiento de xalapa, ver.

...

**No.39. folio: 300560700041722, (IVAI-REV/2387/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Coordinación de Transparencia, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.40. folio: 300560700043622, (IVAI-REV/2388/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 13, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.41. folio: 300560700042522, (IVAI-REV/2389/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 4, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso

...

**No.42. folio: 300560700042422, (IVAI-REV/2390/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 3, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.43. folio: 300560700042322, (IVAI-REV/2391/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 2, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.44. folio: 300560700042122, (IVAI-REV/2392/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de SIPINNA del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso

...

**No.45. folio: 300560700043522, (IVAI-REV/2393/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 12, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.46. folio: 300560700043222, (IVAI-REV/2394/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 10, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.47. folio: 300560700043132, (IVAI-REV/2395/2022/II)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 9, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.48. folio: 300560700043022, (IVAI-REV/2396/2022/I)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 9, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**No.49. folio: 300560700042822, (IVAI-REV/2397/2022/III)**

Requiero la plantilla de personal de la Regiduría 7, del ayuntamiento de xalapa de la nueva administración 2022, incluyendo antigüedad, horario laboral y los CFDI de los sueldos de cada trabajador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

...

**2. Respuesta del sujeto obligado.** El veintitrés y treinta de marzo de dos mil veintidós, otorgo respuestas a los folios antes indicados mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

**3. Interposición del recurso de revisión.** El diecinueve de enero de dos mil veintidós, la parte recurrente promovió recurso de revisión vía Plataforma Nacional de Transparencia, en contra de las respuestas otorgadas.

**4. Turno del recurso de revisión.** Por acuerdo de la misma fecha, la Presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y por cuestión de turno correspondió conocer a la Ponencia II, de conformidad con el artículo 87, fracción XVIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**5. Acumulación.** Por acuerdo de veinticinco de abril de dos mil veintiuno, se acordó la acumulación de los expedientes **IVAI-REV/2156/2022/I, IVAI-REV/2157/2022/III, IVAI-REV/2158/2022/II, IVAI-REV/2159/2022/I, IVAI-REV/2163/2022/III, IVAI-REV/2164/2022/II, IVAI-REV/2165/2022/I, IVAI-REV/2166/2022/III, IVAI-REV/2167/2022/II, IVAI-REV/2168/2022/I, IVAI-REV/2169/2022/III, IVAI-REV/2170/2022/II, IVAI-REV/2171/2022/I, IVAI-REV/2172/2022/III, IVAI-REV/2173/2022/II, IVAI-REV/2174/2022/I, IVAI-REV/2175/2022/III, IVAI-REV/2176/2022/II, IVAI-REV/2177/2022/I, IVAI-REV/2178/2022/III, IVAI-REV/2233/2022/II, IVAI-REV/2234/2022/I, IVAI-REV/2235/2022/I, IVAI-REV/2236/2022/II, IVAI-REV/2306/2022/I, IVAI-REV/2375/2022/I, IVAI-REV/2376/2022/III, IVAI-REV/2377/2022/II, IVAI-REV/2378/2022/I, IVAI-REV/2379/2022/III, IVAI-REV/2380/2022/II, IVAI-REV/2381/2022/I, IVAI-REV/2382/2022/III, IVAI-REV/2383/2022/II, IVAI-REV/2384/2022/I, IVAI-REV/2385/2022/III, IVAI-REV/2386/2022/II, IVAI-REV/2387/2022/I, IVAI-REV/2388/2022/III, IVAI-REV/2389/2022/II, IVAI-REV/2390/2022/I, IVAI-REV/2391/2022/III, IVAI-REV/2392/2022/II, IVAI-REV/2393/2022/I, IVAI-REV/2394/2022/III, IVAI-REV/2395/2022/II, IVAI-REV/2396/2022/I e IVAI-REV/2397/2022/III, al diverso IVAI-REV/2155/2022/II.**

**6. Admisión del recurso y disposición de las partes.** El veinticinco de abril de dos mil veintidós, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integraron el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de **siete días**, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

**7. Primera comparecencia del sujeto obligado.** El seis de mayo de dos mil veintidós, se recibieron diversas documentales remitidas mediante correo electrónico, dirigidas a la cuenta institucional de este órgano garante, a través de los cuales, el sujeto obligado realizó diversas manifestaciones, mismas que se agregaron sin mayor proveer.

**8. Segunda comparecencia del sujeto obligado.** El diecinueve de mayo de dos mil veintidós, el sujeto obligado presentó diversas documentales remitidas a través del sistema de comunicación con los sujetos obligados.

**9. Ampliación del plazo para resolver.** El doce de mayo de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto de resolución.

**10. Cierre de instrucción.** El treinta de mayo de dos mil veintidós, se declaró cerrada la instrucción, haciéndose efectivo lo señalado en el punto SEXTO del acuerdo de veinte de mayo de dos mil veintidós, toda vez que, no compareció la parte recurrente.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Lo anterior, porque se impugna la respuesta del sujeto obligado.

**SEGUNDO. Procedencia.** El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y sustanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que, al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

**TERCERO. Estudio de fondo.** La parte recurrente solicitó conocer diversa información, la cual, se puede advertir de manera detallada en el Antecedente I de la presente resolución.

▪ **Planteamiento del caso.**

Como respuesta a las solicitudes, el sujeto obligado documento lo siguiente:

FOLIO Y NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESPUESTA
300560700039822, (IVAI-REV/2155/2022/II)	El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado dio respuesta proporcionando el oficio número CTX-1313/22, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio DRH/1932/2022, signado por



	<p>el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/BtNmb8qWNGir9ja">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/BtNmb8qWNGir9ja</a></p>
<p>300560700038622, (IVAI-REV/2156/2022/I)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1313/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1932/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/AymnPTQLwEDigST">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/AymnPTQLwEDigST</a></p>
<p>300560700039222, (IVAI-REV/2157/2022/III)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1320/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1926/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/cC5d5o5GaYxkekx">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/cC5d5o5GaYxkekx</a></p>
<p>300560700038422, (IVAI-REV/2158/2022/II)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1311/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1934/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/HgAaNXrzsFmDTkG">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/HgAaNXrzsFmDTkG</a></p>
<p>300560700038322, (IVAI-REV/2159/2022/I)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1310/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1935/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/nZzoWHSQNJAsXNG">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/nZzoWHSQNJAsXNG</a></p>
<p>300560700038222, (IVAI-REV/2163/2022/III)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1309/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompañó el oficio <b>DRH/1936/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/rXR8MRxfetoydd2">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/rXR8MRxfetoydd2</a></p>
<p>300560700038922 (IVAI-REV/2164/2022/II)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1301/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1929/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/bF8mNzgWynsMDAB">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/bF8mNzgWynsMDAB</a></p>
<p>300560700038822 (IVAI-REV/2165/2022/I)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1300/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1930/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/8CnP2PE6EzEE5N">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/8CnP2PE6EzEE5N</a></p>
<p>300560700038722 (IVAI-REV/2166/2022/III)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1299/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1931/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/ejYxxDpcj4oNyCp">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/ejYxxDpcj4oNyCp</a></p>
<p>300560700038122 (IVAI-REV/2167/2022/II)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1298/22</b>, suscrito por el Coordinador de</p>

	<p>Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1937/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/t65kiz556Y3D3Yi">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/t65kiz556Y3D3Yi</a></p>
<p><b>300560700039022</b> (IVAI-REV/2168/2022/I)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1302/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1928/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/oXXxLPs7dzR3ssk">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/oXXxLPs7dzR3ssk</a></p>
<p><b>300560700039122</b> (IVAI-REV/2169/2022/III)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1319/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1927/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/SWLgYKZkDSHm">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/SWLgYKZkDSHm</a></p>
<p><b>300560700039322</b> (IVAI-REV/2170/2022/II)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1321/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1925/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/zocTGpG3Ns4gTLX">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/zocTGpG3Ns4gTLX</a></p>
<p><b>300560700039422</b> (IVAI-REV/2171/2022/I)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1322/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1924/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/ftZLzfJaSxbODzn">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/ftZLzfJaSxbODzn</a></p>
<p><b>300560700039522</b> (IVAI-REV/2172/2022/III)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1323/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1923/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/Xeym5Yo4w2GjKAr">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/Xeym5Yo4w2GjKAr</a></p>
<p><b>300560700040522</b> (IVAI-REV/2173/2022/II)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1325/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1917/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/RYskArcepCPe2S5">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/RYskArcepCPe2S5</a></p>
<p><b>300560700040622</b> (IVAI-REV/2174/2022/I)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1308/22</b> suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1916/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/3qGGf6NMy6PesNm">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/3qGGf6NMy6PesNm</a></p>
<p><b>300560700040222</b> (IVAI-REV/2175/2022/III)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1307/22</b> suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1918/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo peticionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/mJZ7ZGsdHK6gCo4">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/mJZ7ZGsdHK6gCo4</a></p>
<p><b>300560700039922</b> (IVAI-REV/2176/2022/II)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1306/22</b>, suscrito por el Coordinador de</p>

	<p>Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1919/2022</b>, firmado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo petitionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/rAdFP2SSrKb5FqX">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/rAdFP2SSrKb5FqX</a></p>
<p><b>300560700039722</b> (IVAI-REV/2177/2022/I)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1304/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1921/2022</b>, firmado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo petitionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/BtNmb8qWNGir9ja">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/BtNmb8qWNGir9ja</a></p>
<p><b>300560700039622</b> (IVAI-REV/2178/2022/III)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1303/22</b> suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompañó el oficio <b>DRH/1922/2022</b>, firmado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo petitionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/aRd6tGzaKKWRnKD">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/aRd6tGzaKKWRnKD</a></p>
<p><b>300560700038522</b> (IVAI-REV/2233/2022/II)</p>	<p>El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1312/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompañó el oficio <b>DRH/1933/2022</b>, firmado por el Director de Recursos Humanos, informando que lo petitionado puede ser consultado a través del vínculo electrónico siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/CEE6LLGFznsHH">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/CEE6LLGFznsHH</a></p>
<p><b>300560700035922</b> (IVAI-REV/2234/2022/I)</p>	<p>-El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-861/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1492/2022</b>, firmado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información. -Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, firmado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/N5iAQmxDxLr9ky8">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/N5iAQmxDxLr9ky8</a></p>
<p><b>300560700036522</b> (IVAI-REV/2235/2022/III)</p>	<p>El diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, firmado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/HpSn2PrF4rD66jJ">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/HpSn2PrF4rD66jJ</a></p>
<p><b>300560700036422</b> (IVAI-REV/2236/2022/II)</p>	<p>-El siete de abril de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-864/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual, acompañó el oficio <b>DRH/1494/2022</b>, firmado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información. -Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, firmado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/GtNpnHM7NBNBTKB">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/GtNpnHM7NBNBTKB</a></p>
<p><b>300560700055022</b> (IVAI-REV/2306/2022/I)</p>	<p>El diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, firmado por el Director de Recursos Humanos, por el</p>

	<p>cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/HnbtYwg9Aj73nAe">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/HnbtYwg9Aj73nAe</a></p>
<p><b>300560700043322</b> (IVAI-REV/2375/2022/I)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1135/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompañó el oficio <b>DRH/1614/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información. -Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/STB3mtwBKZgKmen">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/STB3mtwBKZgKmen</a></p>
<p><b>300560700042922</b> (IVAI-REV/2376/2022/II)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1131/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompañó el oficio <b>DRH/1610/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información. -Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/dzsPZLQr6CoNEeB">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/dzsPZLQr6CoNEeB</a></p>
<p><b>300560700043422</b> (IVAI-REV/2377/2022/II)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1136/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompañó el oficio <b>DRH/1615/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información. -Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/g4t6DFMsfJnNTrD">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/g4t6DFMsfJnNTrD</a></p>
<p><b>300560700042722</b> (IVAI-REV/2378/2022/I)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1129/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompañó el oficio <b>DRH/1608/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información. -Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/iZ7ZaBSeqLXBaw5">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/iZ7ZaBSeqLXBaw5</a></p>
<p><b>300560700041822</b> (IVAI-REV/2379/2022/III)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1120/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompañó el oficio <b>DRH/1599/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información. -Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se</p>

	<p>advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/TM3FTzrjcxgk4">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/TM3FTzrjcxgk4</a></p>
<p><b>300560700042022</b> (IVAI-REV/2380/2022/II)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1122/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1601/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información. -Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/x75RkLsyd4wTJwo">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/x75RkLsyd4wTJwo</a></p>
<p><b>300560700042622</b> (IVAI-REV/2381/2022/I)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1128/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1607/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información. -Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/ZS47QqEomPBCLcB">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/ZS47QqEomPBCLcB</a></p>
<p><b>300560700041522</b> (IVAI-REV/2382/2022/III)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1117/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1596/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información. -Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/yR2qPn29w38Fj8g">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/yR2qPn29w38Fj8g</a></p>
<p><b>300560700041922</b> (IVAI-REV/2383/2022/II)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1121/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1600/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información. -Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/ybsZa8iGW3ckBbN">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/ybsZa8iGW3ckBbN</a></p>
<p><b>300560700041622</b> (IVAI-REV/2384/2022/I)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1118/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1597/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p>

	<p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente:</p> <p><a href="http://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/iy6GR6BarQKXm2W">http://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/iy6GR6BarQKXm2W</a></p>
<p><b>300560700042222</b> (IVAI-REV/2385/2022/III)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1124/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1603/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente:</p> <p><a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/Hx6kSMQ2Cdj78qe">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/Hx6kSMQ2Cdj78qe</a></p>
<p><b>300560700041422</b> (IVAI-REV/2386/2022/II)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1115/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1618/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente:</p> <p><a href="https://xalapa.gob.mx/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/fraccion-xi/">https://xalapa.gob.mx/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/fraccion-xi/</a></p>
<p><b>300560700041722</b> (IVAI-REV/2387/2022/I)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1119/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1598/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente:</p> <p><a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/s8dOxtiK4WwjaeC">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/s8dOxtiK4WwjaeC</a></p>
<p><b>300560700043622</b> (IVAI-REV/2388/2022/III)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1138/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1617/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente:</p> <p><a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/sQ2tfQt29ZNn7fM">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/sQ2tfQt29ZNn7fM</a></p>
<p><b>300560700042522</b> (IVAI-REV/2389/2022/II)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1127/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1606/2022</b>, signado por</p>

	<p>el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente:</p> <p><a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/Zg4AE4mFt6mAGf6">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/Zg4AE4mFt6mAGf6</a></p>
<p><b>300560700042422</b> (IVAI-REV/2390/2022/I)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1126/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1605/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente:</p> <p><a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/zgiWs9jDNJKrFjg">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/zgiWs9jDNJKrFjg</a></p>
<p><b>300560700042322</b> (IVAI-REV/2391/2022/III)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1125/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1604/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente:</p> <p><a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/gcG9tf67rN99eKQ">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/gcG9tf67rN99eKQ</a></p>
<p><b>300560700042122</b> (IVAI-REV/2392/2022/II)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1123/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1602/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente:</p> <p><a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/dwq7L8fk3trYPsz">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/dwq7L8fk3trYPsz</a></p>
<p><b>300560700043522</b> (IVAI-REV/2393/2022/I)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1137/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompaño el oficio <b>DRH/1616/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente:</p> <p><a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/ZE7LiA6TkCnSoEc">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/ZE7LiA6TkCnSoEc</a></p>

<p><b>300560700043222</b> (IVAI-REV/2394/2022/III)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1134/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompañó el oficio <b>DRH/1613/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/yQtPxfNR5xkio88">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/yQtPxfNR5xkio88</a></p>
<p><b>300560700043122</b> (IVAI-REV/2395/2022/II)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1133/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompañó el oficio <b>DRH/1612/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/HDoA2e4nZTspdXr">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/HDoA2e4nZTspdXr</a></p>
<p><b>300560700043022</b> (IVAI-REV/2396/2022/I)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1132/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompañó el oficio <b>DRH/1611/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/HDoA2e4nZTspdXr">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/HDoA2e4nZTspdXr</a></p>
<p><b>300560700042822</b> (IVAI-REV/2397/2022/III)</p>	<p>El cuatro de marzo de dos mil veintidós, el sujeto obligado compareció a través del oficio número <b>CTX-1130/22</b>, suscrito por el Coordinador de Transparencia, al cual acompañó el oficio <b>DRH/1609/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual, <b>solicito prórroga</b> a fin de dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>-Ahora bien, el diecinueve de mayo de la presente anualidad, remitió comunicación de manera directa con la parte recurrente, en la que se advierte el oficio <b>DRH/2710/2022</b>, signado por el Director de Recursos Humanos, por el cual, indico que la información solicitada se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente: <a href="https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/zFcdcwgWgQnfBnD">https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/zFcdcwgWgQnfBnD</a></p>

Derivado de lo anterior, la parte recurrente interpuso recursos de revisión, en los que, expresó como agravios lo que a continuación se transcriben:

**FOLIO Y NÚMERO DE  
EXPEDIENTE**

**AGRAVIO**



300560700039822, (IVAI-REV/2155/2022/II)	La información está incompleta ya que solo informa la plantilla de la Dirección de asuntos jurídicos, faltando sus áreas dependientes como lo requiere la solicitud de información, así como los CFDIS del personal perteneciente a sus áreas dependientes y la antigüedad de los mismos y de algunos trabajadores de la plantilla que reportó.
300560700038622, (IVAI-REV/2156/2022/I)	La información está incompleta faltan datos referentes a la antigüedad.
300560700039222, (IVAI-REV/2157/2022/III)	
300560700038422, (IVAI-REV/2158/2022/II)	
300560700038322, (IVAI-REV/2159/2022/I)	Está incompleta la información falta la antigüedad de cada trabajador.
300560700038222, (IVAI-REV/2163/2022/III)	La información está incompleta, faltan los registros de la antigüedad.
300560700038922 (IVAI-REV/2164/2022/II)	
300560700038822 (IVAI-REV/2165/2022/I)	La información se encuentra incompleta, no se informa el tiempo referente a la antigüedad.
300560700038722 (IVAI-REV/2166/2022/III)	La información está incompleta, no se informan los registros en tiempo referentes a la antigüedad, así como relativo a la información de algunos horarios laborales los cuales utilizan el término "De acuerdo a las necesidades del área" el cual pueden interpretarse como un término muy ambiguo debido a que no especifica o señala si el trabajador puede laborar las 24 horas del día por la misma paga, lo cual estaría infringiendo tanto la ley federal del trabajo como las condiciones generales de trabajo que rigen a los trabajadores sindicalizados.
300560700038122 (IVAI-REV/2167/2022/II)	
300560700039022 (IVAI-REV/2168/2022/I)	
300560700039122 (IVAI-REV/2169/2022/III)	La información está incompleta, no se informa en términos de tiempo los registros referentes a la antigüedad, así como relativo a la información de algunos horarios laborales los cuales utilizan el texto "De acuerdo a las necesidades del área" el cual puede interpretarse como un término muy ambiguo debido a que no especifica o señala la jornada laboral del trabajador, o que tipo de jornada laboral tiene por la misma paga, lo cual en ciertos casos estaría infringiendo tanto la ley federal del trabajo, así como las condiciones generales de trabajo que rigen a los trabajadores sindicalizados.
300560700039322 (IVAI-REV/2170/2022/II)	
300560700039422 (IVAI-REV/2171/2022/I)	
300560700039522 (IVAI-REV/2172/2022/III)	
300560700040522 (IVAI-REV/2173/2022/II)	
300560700040622 (IVAI-REV/2174/2022/I)	La información está incompleta, no se informan los horarios laborales, no se informa la antigüedad que tiene cada trabajador.
300560700040222 (IVAI-REV/2175/2022/III)	
300560700039922 (IVAI-REV/2176/2022/II)	La información está incompleta, no se informa la antigüedad de cada trabajador en términos de tiempo, así como relativo a la información de algunos horarios laborales los cuales utilizan el texto "De acuerdo a las necesidades del área" el cual puede interpretarse como un término muy ambiguo debido a que no especifica o señala la jornada laboral del trabajador, o que tipo de jornada laboral tiene por la misma paga, lo cual en ciertos casos estaría infringiendo tanto la ley federal del trabajo, así como las condiciones generales de trabajo que rigen a los trabajadores sindicalizados.
300560700039722 (IVAI-REV/2177/2022/I)	
300560700039622 (IVAI-REV/2178/2022/III)	
300560700038522 (IVAI-REV/2233/2022/II)	

<p><b>300560700035922</b> (IVAI-REV/2234/2022/I)</p>	<p>No se ha entregado en tiempo y forma la información solicitada.</p>
<p><b>300560700036422</b> (IVAI-REV/2236/2022/II)</p>	<p>No se entregó en tiempo y forma la información requerida en la presente solicitud de información.</p>
<p><b>300560700055022</b> (IVAI-REV/2306/2022/I)</p>	<p>No se entregó la información solicitada.</p>
<p><b>300560700043322</b> (IVAI-REV/2375/2022/I)</p>	<p>No se entregó la información requerida en solicitud de información.</p>
<p><b>300560700042922</b> (IVAI-REV/2376/2022/III)</p>	
<p><b>300560700043422</b> (IVAI-REV/2377/2022/II)</p>	
<p><b>300560700042722</b> (IVAI-REV/2378/2022/I)</p>	
<p><b>300560700041822</b> (IVAI-REV/2379/2022/III)</p>	
<p><b>300560700042022</b> (IVAI-REV/2380/2022/II)</p>	
<p><b>300560700042622</b> (IVAI-REV/2381/2022/I)</p>	
<p><b>300560700041522</b> (IVAI-REV/2382/2022/III)</p>	
<p><b>300560700041922</b> (IVAI-REV/2383/2022/II)</p>	
<p><b>300560700041622</b> (IVAI-REV/2384/2022/I)</p>	
<p><b>300560700042222</b> (IVAI-REV/2385/2022/III)</p>	
<p><b>300560700041422</b> (IVAI-REV/2386/2022/II)</p>	
<p><b>300560700041722</b> (IVAI-REV/2387/2022/I)</p>	
<p><b>300560700043622</b> (IVAI-REV/2388/2022/III)</p>	
<p><b>300560700042522</b> (IVAI-REV/2389/2022/II)</p>	
<p><b>300560700042422</b> (IVAI-REV/2390/2022/I)</p>	<p>No se entregó la información requerida en solicitud de información.</p>
<p><b>300560700042322</b> (IVAI-REV/2391/2022/III)</p>	
<p><b>300560700042122</b> (IVAI-REV/2392/2022/II)</p>	
<p><b>300560700043522</b> (IVAI-REV/2393/2022/I)</p>	
<p><b>300560700043222</b> (IVAI-REV/2394/2022/III)</p>	
<p><b>300560700043122</b> (IVAI-REV/2395/2022/II)</p>	

300560700043022 (IVAI-REV/2396/2022/I)	
300560700042822 (IVAI-REV/2397/2022/III)	

...

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

Por lo anterior, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información del particular, en razón de los agravios expresados.

▪ **Estudio de los agravios.**

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **inoperante** acorde a las razones que a continuación se indican.

Ahora bien, la información peticionada constituye información pública, vinculada con una obligación de transparencia, en términos de los artículos 1, 3, fracciones VII, XVI, XVIII, XXIV y XXXI, 4, 5, 9, fracción IV y 15, fracciones II y VIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el último numeral en cita señala:

...

**Artículo 15.** Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

...

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto

obligado;

...

Lo anterior considerando que la información que obre en los archivos del sujeto obligado y que encuadre en las hipótesis del artículo 15, fracciones II Y VIII de la Ley 875 de Transparencia en el Estado, deberá ser proporcionada en formato digital por así generarse conforme a la Ley aplicable al corresponder a obligaciones de transparencia. Lo cual concierne a aquella información que los sujetos obligados deben difundir, actualizar y poner a disposición del público en **medios electrónicos de manera proactiva**, sin que medie solicitud de por medio.

Ahora bien, en relación con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de diversas áreas del Ayuntamiento de Xalapa, debe tenerse en cuenta que este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ha sostenido el criterio siguiente:

...

**Criterio 5/2014**

**NÓMINA. EL TABULADOR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8.1, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONTIENE LOS MISMOS ELEMENTOS DE LA.** La Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia, en la tesis aislada sin número, publicada en el *Semanario Judicial de la Federación*, Volumen 145-150, Quinta Parte, página 37, señaló que la lista de raya o nómina no es otra cosa que el documento que contiene las diversas cantidades percibidas por el trabajador, entre las que deben contarse, por lo menos, las de carácter legal. Por su parte, el artículo 8.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que los Sujetos Obligados deben hacer pública y mantener actualizada, oficiosamente, la información relativa a los sueldos, salarios y remuneraciones de su personal de base, confianza y el contratado por honorarios; dicha publicación debe comprender las compensaciones brutas y netas, es decir, las cantidades de dinero con las retenciones o descuentos respectivos, incluyendo además, aquellos que se encuentran exentos del impuesto sobre la renta, con las prestaciones que en dinero o en especie correspondan. Así, aun cuando el legislador empleó el vocablo "tabulador", en realidad los contenidos que éste reguló fueron los de una nómina.

...

De tal forma que, los comprobantes de pago o recibos de nómina **procederá su entrega de manera electrónica previa versión pública**, siendo que, son exigibles a partir de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 del Código Fiscal de la Federación y 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los patrones tienen la obligación de expedir y entregar a sus trabajadores los comprobantes del pago de nómina de manera digital, a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (CFDI), tal como se ha establecido en el **criterio 7/2015**, emitido por este órgano garante, de rubro y texto siguiente:

...

**Criterio 7/2015**

**RECIBO DE NÓMINA. PROCEDE SU ENTREGA EN MODALIDAD ELECTRÓNICA.** Del contenido del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, se tiene que cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria; a su vez, el artículo 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere el Capítulo de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, tendrán entre otras obligaciones la de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente. De igual manera, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 132, fracción VII, establece que es obligación de los patrones expedir cada quince días, a solicitud de los trabajadores, una constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido. Con base a las disposiciones normativas citadas, se tiene que los patrones tienen la obligación de expedir y entregar a sus trabajadores los comprobantes del pago de nómina de manera digital, a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria mediante el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Así, en razón de que por disposición legal la información solicitada debe ser generada de manera digital, procede la entrega por esa vía, eliminando los datos personales que ahí se encuentren, potencializándose con ello el derecho de acceso a la información mediante el uso de las nuevas tecnologías.

...

Precisando que tratándose de los salarios y remuneraciones, los sujetos obligados deben hacer pública y mantener actualizada, oficiosamente, la información relativa a los sueldos, salarios y remuneraciones de su personal de base, confianza y el contratado por honorarios, comprendiendo las compensaciones brutas y netas, es decir, las cantidades de dinero con las retenciones o descuentos respectivos, incluyendo además, aquellos que se encuentran exentos del impuesto sobre la renta, con las prestaciones que en dinero o en especie correspondan.

Asimismo, se ha establecido que procede la **entrega electrónica** de la información, toda vez que en ese formato la genera por ser una obligación de transparencia relativa a la fracción VIII del artículo 15, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Sirve de razonamiento orientador el **Criterio 1/2013** emitido por el este órgano garante, cuyo rubro y texto son:

...

**Criterio 1/2013**

**MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN. PROCEDE REMITIRLA VÍA ELECTRÓNICA, TRATÁNDOSE DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 8.1 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.** La entrega de la información vía electrónica o vía Infomex-sin costo, sólo es un medio de orientación para que el Sujeto Obligado conozca cual es la vía o modalidad de entrega que selecciona el solicitante para que se haga llegar la información, pero en manera alguna implica que ese sea el medio o modalidad en el cual el sujeto obligado genera y conserva la información, o la vía por la cual la deben proporcionar, ya que éstos únicamente tienen la obligación de remitir la información en la vía electrónica tratándose de obligaciones de transparencia, es decir, la información contenida en el artículo 8.1, fracciones I a la XLIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo anterior es así porque, tratándose de obligaciones de transparencia, los sujetos obligados



	concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	
<b>IVAI-REV/2156/2022/I</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Obras Públicas</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2157/2022/III</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Gobernación</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2158/2022/II</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Desarrollo Social</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2159/2022/I</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Sistema DIF Municipal</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2163/2022/III</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Contraloría Interna</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2164/2022/II</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Turismo</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2165/2022/I</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Desarrollo Económico</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2166/2022/III</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2167/2022/II</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Tesorería Municipal</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2168/2022/I</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Participación Ciudadana</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2169/2022/III</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Protección Civil</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>

<b>IVAI-REV/2170/2022/II</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2171/2022/I</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Gobierno Abierto</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2172/2022/III</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Administración</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2173/2022/II</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Sindicatura</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2174/2022/I</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Presidencia Municipal</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2175/2022/III</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Secretaría del Ayuntamiento</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2176/2022/II</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Oficialía del Registro Civil</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2177/2022/I</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2178/2022/III</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Recursos Humanos</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2233/2022/II</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Desarrollo Humano</b> , de los meses enero y febrero de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2234/2022/II</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, concernientes al personal adscrito a las <b>Direcciones de Administración, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Recursos Humanos y de la Tesorería Municipal.</b>	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>
<b>IVAI-REV/2235/2022/III</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral y sueldo, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Administración.</b>	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos.</b>



<b>IVAI-REV/2236/2022/II</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad, horario laboral y sueldo, concernientes al personal adscrito a la <b>Dirección de Medio Ambiente</b> .	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>
<b>IVAI-REV/2306/2022/I</b>	Se proporciona la relación concerniente al personal de contrato que pasa a tipo de contratación definitivo; la modificación del tipo de contratación; el procedimiento por el cual, se aprueba la promoción de los tipos de contratación mencionados.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>
<b>IVAI-REV/2375/2022/I</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a <b>Regiduría 11</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>
<b>IVAI-REV/2376/2022/III</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a <b>Regiduría 8</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>
<b>IVAI-REV/2377/2022/II</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a <b>Regiduría 11</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>
<b>IVAI-REV/2378/2022/I</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a <b>Regiduría 6</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>
<b>IVAI-REV/2379/2022/III</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal de <b>Asesores de Presidencia</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>
<b>IVAI-REV/2380/2022/II</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Coordinación de Atención</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>
<b>IVAI-REV/2381/2022/I</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a <b>Regiduría 5</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>
<b>IVAI-REV/2382/2022/III</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Secretaría Técnica</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>
<b>IVAI-REV/2383/2022/II</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Coordinación de Comunicación Social</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>
<b>IVAI-REV/2384/2022/I</b>	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Secretaría</b>	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>

	<b>Particular</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	
IVAI-REV/2385/2022/III	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Regiduría 1</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	Se tienen por colmados los cuestionamientos
IVAI-REV/2386/2022/II	Remite de manera directa al Portal de Transparencia del sujeto obligado, a la fracción XI, del numeral 15, de la Ley 875, correspondiente al primer trimestre de la presente anualidad.  Mismo, que es posible hacer descargable un formato "Excel", el cual, se encuentra la información concerniente al personal contratado por honorarios.	Se tienen por colmados los cuestionamientos
IVAI-REV/2387/2022/I	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Coordinación de Transparencia</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	Se tienen por colmados los cuestionamientos
IVAI-REV/2388/2022/III	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Regiduría 13</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	Se tienen por colmados los cuestionamientos
IVAI-REV/2389/2022/II	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Regiduría 3</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	Se tienen por colmados los cuestionamientos
IVAI-REV/2390/2022/I	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Regiduría 4</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	Se tienen por colmados los cuestionamientos
IVAI-REV/2391/2022/III	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Regiduría 2</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	Se tienen por colmados los cuestionamientos
IVAI-REV/2392/2022/II	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a <b>SIPINNA</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	Se tienen por colmados los cuestionamientos
IVAI-REV/2393/2022/I	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Regiduría 12</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	Se tienen por colmados los cuestionamientos
IVAI-REV/2394/2022/III	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Regiduría 10</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	Se tienen por colmados los cuestionamientos
IVAI-REV/2395/2022/II	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Regiduría 9</b> ,	Se tienen por colmados los cuestionamientos

	de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	
IVAI-REV/2396/2022/I	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Regiduría 9</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>
IVAI-REV/2397/2022/III	Se proporciona la plantilla laboral, incluyendo antigüedad y horario laboral, así como los CFDI, concernientes al personal adscrito a la <b>Regiduría 7</b> , de los meses enero, febrero y marzo de la presente anualidad.	<b>Se tienen por colmados los cuestionamientos</b>

No se omite manifestar que se realizó el análisis a cada uno de los vínculos electrónicos que aportó el sujeto obligado en su comparencia durante el procedimiento de acceso como en el presente recurso, de los que se acredita que, contienen la información de manera puntual que solicitó en cada petición el recurrente, mismas que no se reproducen en virtud de que cada vínculo fue entregado al recurrente a través de la respuesta primigenia y de la vista que se le otorgo, a través del acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, por lo que, se procede a determinar el cumplimiento de la entrega de la información solicitada en todas las solicitudes materia del presente recurso.

Cabe recalcar, acorde a lo previsto en los Lineamientos Quinto fracción I y Sexto fracción V de Lineamientos Técnicos Generales y Sexto fracción I y Séptimo fracción V, de los Lineamientos Generales, toda la información que los sujetos obligados difundan y actualicen en su apartado de "Transparencia", así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de la Plataforma Nacional, **cumple con el atributo de calidad** de la información, que entre otras características, **exige que la información sea integral, esto es, que contiene todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar completa o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado.**

Lo que es conforme a las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información, previstas en los Lineamientos antes invocados, las Unidades de Transparencia son las responsables de supervisar que la información que publiquen las áreas administrativas de los sujetos obligados, cumpla con los criterios sustantivos de contenido y adjetivos de actualización, confiabilidad y formato, ahí requeridos, de tal manera que se garantice y facilite a la ciudadanía el acceso a la información pública, por lo que previo a realizar cualquier orientación, es su deber verificar que la información publicada atienda en forma completa los requerimientos formulados a través de una solicitud de información, y en caso contrario, desahogar el trámite correspondiente ante las áreas competentes.

Contenidos publicados a los que se les da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dicha página constituyen un hecho notorio por

formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL**, dónde se advierte que, dichas ligas remiten al Portal del Ayuntamiento de Xalapa, específicamente al apartado de transparencia, relativo a las fracciones V y VII del numeral 15, de la Ley en materia.

Por lo que, el sujeto obligado proporciona la ruta a seguir para que el recurrente localice la información solicitada, es decir, proporciona la fuente exacta, el lugar y la forma en que se puede consultar la información, como en el caso las fracciones en dónde se pudiese visualizar la información peticionada en el presente caso, y así facilitar al recurrente la localización de la información requerida.

Ahora bien, como se advierte de las constancias de autos, al momento de la solicitud de acceso, el ente público a través del Coordinador de Transparencia realizó una búsqueda exhaustiva ante el área competente para dar respuesta a lo peticionado, por lo que, se tiene por cumplido con el deber impuesto en los artículos 132 y 134 fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia, que señalan lo siguiente:

...

**Artículo 132.** Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

...

**Artículo 134.** Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

...

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

III. Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley;

...

VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

...

Observando además lo sostenido en el **criterio 8/2015** de este Instituto, cuyo rubro y texto son los siguientes:

...

**Criterio 08/2015**

**ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE.** Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

...

Lo anterior, porque el Coordinador de la Unidad, requirió al Director de Recursos Humanos, cuyo titular tiene entre sus atribuciones las previstas en los artículos 93 y 94, fracciones II, III, IV y VI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal, las siguientes:

...

**Artículo 93.** La Dirección de Recursos Humanos es la dependencia encargada de reclutar, seleccionar, contratar, evaluar y promover el desarrollo del personal necesario para el buen desempeño de las actividades municipales con base en las políticas que en esta materia establezca el Cabildo y la Presidenta o el Presidente Municipal, atendiendo también a lo pactado en las Condiciones Generales de Trabajo respectivas. Será también el área encargada de autorizar y contratar a los prestadores de servicios profesionales que de manera temporal requieran las diferentes Direcciones para el cumplimiento de sus obligaciones.

...

**Artículo 94.** A la Dirección de Recursos Humanos le corresponde las siguientes atribuciones:

...

II. Atender los requerimientos que en materia de recursos humanos formulen las dependencias del Ayuntamiento, mediante el sistema de selección establecido para tal fin y siempre que exista disponibilidad de una plaza o presupuesto cuando se trate de prestadores de servicios profesionales;

III. Elaborar los nombramientos de las y los servidores públicos y del personal de base del Ayuntamiento y llevar un registro actualizado de las altas y bajas del personal con todos los datos necesarios;

IV. Autorizar los contratos de prestación de servicios profesionales que le indique la Presidenta o el Presidente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal;

...

VI. Realizar los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, asignación e inducción de todo el personal que soliciten las diferentes dependencias del Ayuntamiento; así como vigilar que el personal propuesto como funcionarios municipales reúna los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones legales aplicables;

...

VIII. Operar las remuneraciones del personal, llevar el registro de sus modificaciones y verificar que las prestaciones que deben percibir las y los servidores públicos y demás empleadas y empleados municipales les sean proporcionadas en tiempo y forma;

...

XIV. Mantener actualizado el sistema de escalafón de servidoras y servidores públicos y demás empleadas y empleados municipales;

...

Es por ello que, el Director de Recursos Humanos del sujeto obligado diera respuesta, por tener entre sus funciones de reclutar, seleccionar, contratar, evaluar y promover el desarrollo del personal con base en las políticas que en esta materia establezca el Cabildo y la Presidenta o el Presidente Municipal.

De todo lo anterior, se advierte que la respuesta proporcionada por el sujeto obligado cumple con el **critério 02/2017** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguientes:

...

**Criterio 02/2017**

**Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.**

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

...

De ahí que resulten **inoperantes** los agravios expresados por la parte recurrente, pues contrario a su dicho, en el expediente en que se actúa ha quedado acreditado que el sujeto obligado dio respuestas de manera completa en el presente recurso de revisión.

Con todo lo expuesto, este Órgano de Garante estima que la respuesta del sujeto obligado se encuentra ajustada a derecho, sin que se advierta de la misma en concatenación con el agravio expresado una vulneración al derecho de acceso de la parte recurrente, lo cual, es acorde a lo establecido en el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, que señala que los sujetos obligados sólo entregarán la información que se encuentre en su poder, teniéndose por cumplida la obligación de acceso a la información pública en el presente caso.

**CUARTO. Efectos del fallo.** En consecuencia, al resultar **inoperante** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** la respuesta del sujeto obligado acaecida en la substanciación del presente recurso, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se **confirma** la respuesta del sujeto obligado emitida durante la sustanciación del presente recurso.


**SEGUNDO.** Se informa a la parte recurrente que, la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Notifíquese** la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el secretario de acuerdos, con quien actúan y da fe.



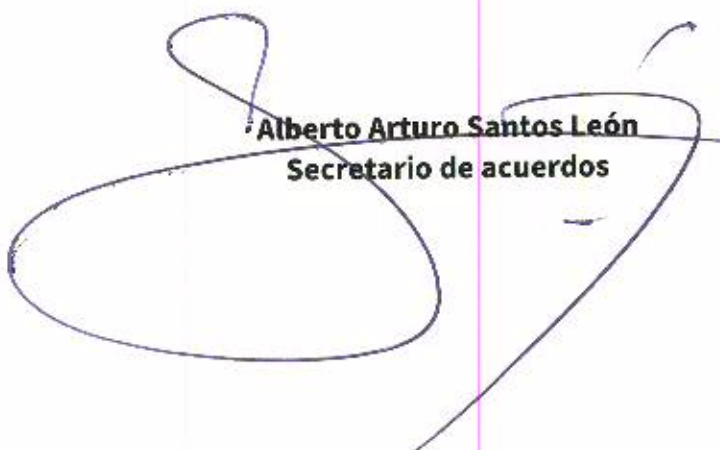
**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
**Comisionada Presidenta**



**David Agustín Jiménez Rojas**  
**Comisionado**



**José Alfredo Corona Lizárraga**  
**Comisionado**



**Alberto Arturo Santos León**  
**Secretario de acuerdos**

THE UNIVERSITY OF  
MICHIGAN LIBRARY

1950

1951

1952

1953

1954

1955

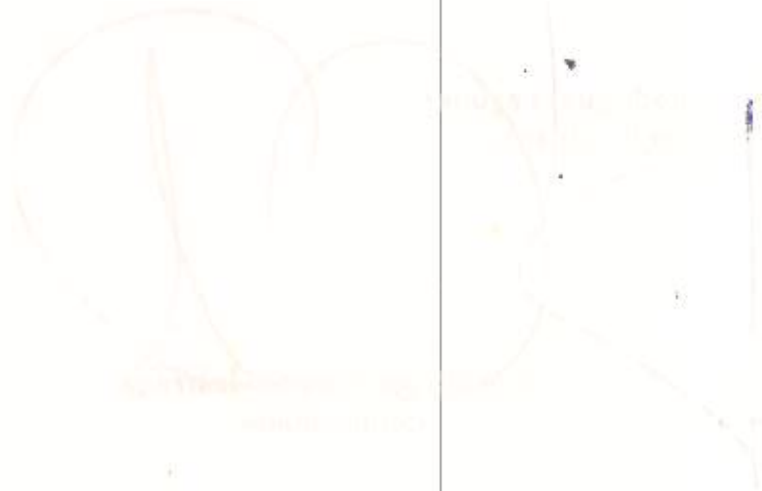
1956

1957

1958

1959

1960



1961